

8. Apertura de plicas.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar el quinto día hábil siguiente al en que finalice el de presentación de proposiciones si se hubiese anunciado la presentación de alguna oferta por correo certificado.

En otro caso, dicha apertura tendrá lugar al día siguiente a aquel en que finalice la presentación de ofertas a las doce horas en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, constituyéndose la mesa por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, la Sra. Secretaria y el Sr. Interventor o quienes legalmente les sustituyan. También podrán formar parte de la Mesa un Concejal designado potestativamente por el Sr. Alcalde.

Si el acto coincidiese con sábado éste se pospondrá al lunes siguiente.

Fuente Obejuna, 5 de septiembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BONARES.

ANUNCIO de licitación. (PP. 2815/94).

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, sesión de 9.9.94, se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Nave para cubrición Pista Polideportiva».

Por acuerdo plenario de 9.9.94 ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las obras de «Nave para cubrición Pista Polideportiva», el cual ha sido expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación. La obra de Nave para cubrición Pista Polideportiva.

Tipo de licitación. 26.863.897 ptas., IVA incluido.

Plazo de ejecución. Dos meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación de replanteo.

Exposición del expediente. En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Pago. Con cargo a la partida 45262201 del presupuesto general, mediante certificaciones de obras.

Las certificaciones de obra una vez aprobada por la Comisión de Gobierno tendrán el siguiente calendario de pago:

a) El 35% de su importe se abonará por el Ayuntamiento en el plazo de un mes.

b) El 65% restante se abonará por el Ayuntamiento el día siguiente hábil a aquel en que reciba el Ayuntamiento la aportación de la Diputación Provincial.

Fianza provisional y definitiva. Provisional de 537.278 ptas. Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las diez horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de nave para cubrición de Pista Polideportiva convocado por el Ayuntamiento de Bonares».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada». Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará «Oferta económica» y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente

MODELO

D., vecino de, con domicilio en CP. y D.N.I. núm., expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el «Boletín Oficial» de la Provincia núm. de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras «Nave para cubrición de Pista Polideportiva» en el precio de (en letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha)

b) La Memoria acreditando el plazo de ejecución y la experiencia.

Gastos. Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Bonares, 12 de septiembre de 1994.- El Alcalde, Juan Coronel Martín.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2843/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el 9 de septiembre de 1994 aprobó la convocatoria de subasta pública para la explotación, gestión y mantenimiento mediante concesión administrativa de las instalaciones del Parque Acuático de Sevilla, sito en Polígono Aeropuerto en las siguientes condiciones:

Tipo de licitación:

- Canon extraordinario por una sola vez. Setecientos sesenta millones de pesetas (760.000.000 ptas.).

- Canon anual. Cinco millones doscientas mil pesetas (5.200.000 ptas.).

Garantía provisional. Diez millones de pesetas (10.000.000 ptas.).

Duración: 25 años.

El Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas, donde constan todos los requisitos para tomar parte en la subasta se encuentran de manifiesto en la Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística, sito en el Edificio núm. 5 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante las horas de 11,00 a 13,00, todos los días excepto sábados y festivos, que medien desde el día de la publicación de este anuncio hasta el de celebración de la subasta.

Igualmente, el Pliego de Condiciones se encuentra de manifiesto en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante un plazo de ocho días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que durante el mismo se puedan presentar reclamaciones conforme a lo dispuesto en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Plazo para presentar proposiciones. 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar. En el Registro General de la Gerencia, en horas comprendidas entre las 9,00 y las 13,30 horas.

Apertura de plicas. Se verificará el acto de apertura de plicas a las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo establecido para la presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe vecino de con domicilio en y D.N.I. núm. declara conocer los Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas, aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo para la adjudicación mediante subasta de la concesión administrativa del derecho de uso de parcela donde se ubica el Parque Acuático sito en Polígono Aeropuerto en Sevilla Este, así como sus instalaciones y anexos para su utilización, conservación, gestión y mantenimiento, y aceptándolo íntegramente, se compromete a su concesión en los términos establecidos, ofreciendo la suma total de pesetas (..... ptas.).

Sevilla, 9 de septiembre de 1994.- El Gerente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación, no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Tecnojuegos, S.A. (Expediente núm. MA-227/92):

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Tecnojuegos, S.A. con multa de cinco millones quinientas mil una pesetas (5.500.001 ptas.), por la instalación de una máquina de juego tipo «B», modelo Cirsa Mini Guay, Serie VD-0012, en el establecimiento «Peña el Pez Limón» de Málaga, careciendo aquella de guía de circulación y boletín de instalación y la interesada de autorización como Empresa Operadora, lo que supone infracción a los artículos 10.1, 20.1, 25, 35.b) y 38, calificada como una falta grave en el art. 46.1 y otra muy grave en el 45.3, respectivamente, sancionadas según el art. 48.1 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 7 de septiembre de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación, no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a don Andrés Fernández Vera (Expediente núm. GR-238/92):

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a don Andrés Fernández Vera con multa de cinco millones ochocientos mil una pesetas (5.880.001 ptas.); e inutilización de la máquina objeto del expediente como responsable de la instalación y explotación de una máquina de juego tipo «B», marcas VI-9; B-1785, núm. de serie B-0536, en el Bar «Milady» de Pulianas (Granada), careciendo aquella de guía de circulación, marcas de fábrica, placa de identidad, boletín de instalación y justificante del pago de la tasa fiscal, y el interesado de autorización como Empresa Operadora, lo que supone infracción a los artículos 10.1, 12, 20, 21, 22, 35 y 36, calificada como una falta muy grave en el artículo 45.3, otra grave en el art. 46.1, y otra leve en el art. 46.2, sancionadas según el art. 48.1 y 2 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el